



Conferencia de las Partes

20º período de sesiones

Lima, 1 a 12 de diciembre de 2014

Tema 12 b) del programa

Cuestiones relacionadas con la financiación:

Informe del Comité Permanente de Financiación

Informe del Comité Permanente de Financiación

Propuesta del Presidente

Proyecto de decisión -/CP.20

Informe del Comité Permanente de Financiación

La Conferencia de las Partes,

Recordando los artículos 4 y 11 de la Convención,

Recordando también las decisiones 1/CP.16, párrafo 112, y 2/CP.17, párrafos 120 y 121, así como las decisiones 5/CP.18 y 7/CP.19,

1. *Acoge con satisfacción* el informe del Comité Permanente de Financiación¹, del que *toma nota con reconocimiento*;
2. *Acoge también con satisfacción* la transparencia y apertura con que el Comité Permanente de Financiación desempeña su labor;
3. *Da su apoyo* al plan de trabajo del Comité Permanente de Financiación para 2015²;
4. *Expresa su agradecimiento* por las contribuciones financieras efectuadas por los Gobiernos de Bélgica, el Japón, Noruega y Suiza y por la Unión Europea para apoyar la ejecución del programa de trabajo del Comité Permanente de Financiación, y *recuerda* la decisión 2/CP.17, párrafo 124;
5. *Invita* al Comité Permanente de Financiación a que siga reforzando la colaboración con todos los interesados pertinentes y los órganos competentes de la Convención;

¹ FCCC/CP/2014/5.

² FCCC/CP/2014/5, anexo VIII.

6. *Acoge con satisfacción* los progresos realizados por el Comité Permanente de Financiación al haber concluido satisfactoriamente la evaluación y reseña general bienal de 2014 sobre las corrientes de financiación para el clima, que abarca el período 2010-2012;

7. *Toma nota con reconocimiento* del informe de la evaluación y reseña general bienal de 2014 sobre las corrientes de financiación para el clima³;

8. *Invita* a los órganos competentes de la Convención a que tomen nota del resumen y las recomendaciones del Comité Permanente de Financiación acerca de la evaluación y reseña general bienal de 2014 sobre las corrientes de financiación para el clima⁴;

9. *Pide* a los órganos técnicos competentes que examinen las recomendaciones que se formulan en el informe de la evaluación y reseña general bienal de 2014 sobre las corrientes de financiación para el clima en el marco de sus deliberaciones relacionadas con la financiación para el clima;

10. *Pide también* al Comité Permanente de Financiación que, como parte de su labor en curso relativa a la medición, notificación y verificación del apoyo, y con miras a recomendar el mejoramiento de las metodologías para la presentación de información financiera, tenga en cuenta las conclusiones y recomendaciones de la evaluación bienal en el informe anual que someta a la consideración de la Conferencia de las Partes en su 21º período de sesiones (noviembre-diciembre de 2015);

11. *Pide además* al Comité Permanente de Financiación que, en el contexto de su labor en curso, que comprende la preparación de la evaluación y reseña general bienal de las corrientes de financiación para el clima, siga examinando la manera de intensificar su labor relativa a la medición, notificación y verificación del apoyo, sobre la base de la mejor información disponible acerca de la movilización de diversos recursos, incluidos los recursos privados y alternativos, mediante intervenciones públicas;

12. *Pide* al Comité Permanente de Financiación que, en el informe que presente a la Conferencia de las Partes en su 21º período de sesiones, incluya información sobre los progresos realizados en la ejecución de su plan de trabajo para 2015, teniendo en cuenta los párrafos 4 a 7 del proyecto de decisión sobre las metodologías para la presentación de información financiera por las Partes incluidas en el anexo I de la Convención⁵;

13. *Acoge con satisfacción* el foro sobre la movilización de financiación para la adaptación organizado por el Comité Permanente de Financiación en 2014⁶;

14. *Toma nota* del informe sobre el foro organizado por el Comité Permanente de Financiación en 2014⁷;

15. *Toma nota con reconocimiento* de los progresos realizados por el Comité Permanente de Financiación en la cuestión de la financiación para los bosques, teniendo en cuenta diferentes enfoques de política⁸;

³ http://unfccc.int/files/cooperation_and_support/financial_mechanism/standing_committee/application/pdf/2014_biennial_assessment_and_overview_of_climate_finance_flows_report_web.pdf.

⁴ FCCC/CP/2014/5, anexo II.

⁵ El texto del proyecto de decisión figura en el documento FCCC/SBSTA/2014/L.26.

⁶ http://unfccc.int/cooperation_and_support/financial_mechanism/standing_committee/items/8138.php.

⁷ http://unfccc.int/files/cooperation_and_support/financial_mechanism/standing_committee/application/pdf/2nd_scf_forum_for_web.pdf.

⁸ Decisión 7/CP.19, párr. 11.

16. *Aguarda con interés* el tercer foro del Comité Permanente de Financiación, que tendrá lugar en 2015 y se centrará en cuestiones relacionadas con la financiación para los bosques⁹;

17. *Alienta* al Comité Permanente de Financiación a que en la preparación del foro siga colaborando con todos los actores pertinentes que trabajan en la esfera de los bosques, con miras a asegurar una amplia participación;

18. *Invita* al Comité Permanente de Financiación a que, en el contexto de su foro sobre cuestiones relacionadas con la financiación para los bosques, examine entre otras cosas, las decisiones aplicables a las actividades a que se hace referencia en la decisión 1/CP.16, párrafo 70, en particular las decisiones 1/CP.16, 2/CP.17 y 12/CP.17, así como las decisiones 9/CP.19 a 15/CP.19;

19. *Hace suyas* las recomendaciones sobre la orientación a las entidades encargadas del funcionamiento del Mecanismo Financiero formuladas en el párrafo 10 del informe del Comité Permanente de Financiación a la Conferencia de las Partes¹⁰;

20. *Pide* al Comité Permanente de Financiación que proporcione asesoramiento sobre la cuestión de la frecuencia de la orientación al Mecanismo Financiero e informe al respecto a la Conferencia de las Partes en su 21º período de sesiones;

21. *Acoge con satisfacción* las aportaciones del Comité Ejecutivo de Tecnología y el Comité de Adaptación a la labor del Comité Permanente de Financiación para que se tomen en consideración al preparar los elementos de la orientación preliminar para las entidades encargadas del funcionamiento del Mecanismo Financiero;

22. *Pide* al Comité Permanente de Financiación que estudie las cuestiones referentes a las posibles relaciones y vínculos institucionales entre el Fondo de Adaptación y otras instituciones de la Convención en el futuro;

23. *Decide*, de conformidad con la decisión 2/CP.17, anexo VI, párrafo 10, llevar a cabo un examen de las funciones del Comité Permanente de Financiación a más tardar en el 23º período de sesiones de la Conferencia de las Partes (noviembre-diciembre de 2017);

24. *Pide* al Comité Permanente de Financiación que examine la orientación que se le imparta en otras decisiones de la Conferencia de las Partes.

⁹ Decisión 9/CP.19, párr. 20.

¹⁰ FCCC/CP/2014/5.